



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Resolución de Alcaldía N° 270-2015-MDPP-ALC

Puente Piedra, 22 de Mayo del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 226-2015-MDPP-ALC; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Ordenanza N° 257-MDPP, publicado en el Diario Oficial el Peruano en fecha 01 de Mayo del 2015 se aprobó la Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) Provisional y el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, en atención a lo expuesto se ha modificado la denominación de la Unidad Orgánica de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto por la de Gerencia de Planeamiento y Presupuesto generándose la modificación del cargo estructural;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 226-2015-MDPP-ALC de fecha 08 de abril del 2015 se resuelve en el Artículo Primero.- Designar como Coordinadora de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, para la implementación del cumplimiento de las metas a la funcionaria Yolanda Luz Mullisaca Santoyo Cargo que ocupa en la Entidad: Subgerente de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 239-2015-MDPP-ALC de fecha 04 de Mayo del 2015 se resuelve en el artículo primero.- Designar a partir de la fecha a Yolanda Luz Mullisaca Santoyo, en el Cargo de Confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, es necesario modificar el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 226-2015-MDPP-ALC de fecha 08 de Abril del 2015 de la designación como Coordinadora para la implementación del cumplimiento de las metas a la funcionaria Yolanda Luz Mullisaca Santoyo, cargo que ocupa actualmente en la entidad de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; manteniéndose la designación como coordinadora a la citada persona;

En uso de las facultades conferida por la Ley N° 27972, inciso 6), artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Modificar el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 226-2015-MDPP-ALC de fecha 08 de abril del 2015; cuyo texto en adelante queda como se indica:



Designar como Coordinadora de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, para la implementación del cumplimiento de las metas a la funcionaria que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos:
Cargo que ocupa en la Entidad:
Correo electrónico:
Teléfono de contacto:
Teléfono de la Municipalidad:

Yolanda Luz Mullisaca Santoyo
Gerente de Planeamiento y Presupuesto
yolandamullisaca@hotmail.com
998498930
219-6200

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y a la interesada para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARIA GENERAL
ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
C.P.C. MILTON F. JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE